

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

26354 *MUTUA DE SANT JULIÀ DE PREVISIÓ SOCIAL, MPS A PRIMA FIJA*

Según disponen los artículos 10 del decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de determinados aspectos de la ley 10/2003, de 13 de junio, sobre Mutualidades de Previsión Social, y 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Asamblea General de la Mútua de Sant Julià de Previsió Social, que tuvo lugar el día 24 de setiembre de 2011, acordó, por unanimidad, transformarse en la "Asociació Benèfica Cultural i Mediambiental de l'Antiga Mútua de Sant Julià de Vallfogona de Ripollés -La Germandat-" al tiempo que aprobó los Estatutos de la asociación i designó los miembros de la Junta Directiva de esta.

La Asamblea también aprobó el Balance de situación y la cuenta de resultados, cerrados a 2 de setiembre de 2001; estableció el 31 de diciembre como fecha de vencimiento anticipado de los contratos de seguros; declaró que el patrimonio sobrante después de efectuar las operaciones de finalización de la actividad aseguradora permanecerá en la Asociación y fijó como fecha de inicio de las actividades de la Asociación el día 1 de enero de 2012, supeditando esta fecha a la autorización de la Generalitat de Cataluña.

De acuerdo con la normativa de aplicación, se concede el plazo de un mes para que las personas asociadas disidentes y las no asistentes a la citada Asamblea General se adhieran al acuerdo de transformación al tiempo que se hace constar el derecho de todas ellas y el de los acreedores a obtener el texto íntegro de los restantes acuerdos, y al de los acreedores a oponerse al acuerdo de transformación.

Vallfogona de Ripollés, 2 de agosto de 2012.- Pere Mallarach i Sala,
Presidente de la Mútua de Sant Julià de Previsió Social, MPS a Prima Fija.

ID: A120063936-1